



Trabber Software S.L.
C/Mestre Joan Corrales, 107
Esplugues de Llobregat, Barcelona
www.trabber.es

SORTEO LANZAMIENTO APP TRABBER (BASES LEGALES)

1. Entidades organizadoras

La entidad que organiza el sorteo es la compañía Trabber Software S.L. (en adelante Trabber), con domicilio social en C/ Mestre Joan Corrales 107, Indunaves Business Center, 08950 Esplugues de Llobregat.

2. Fecha

El periodo de participación será desde las 00:00 AM (GMT+2) del día 17 de diciembre de 2018 hasta las 13:00 (GMT+2) del 14 de febrero de 2019.

3. Requisitos de participación

En el sorteo podrá participar cualquier persona que cumpla estos requisitos: (1) Ser mayor de 18 años, (2) Tener la aplicación de Trabber descargada en su dispositivo móvil, (3) Tener las notificaciones móviles de la app activadas para que podamos comunicarle a la persona ganadora que ha conseguido el premio.

Los empleados de Trabber no podrán participar en el sorteo. La participación es gratuita.

Mecánica del sorteo

- Si no lo han hecho ya, los participantes deberán descargarse la app en su dispositivo móvil desde Apple Store o Play Store.

- También deberán activar las notificaciones. Esta acción es requerida para poder contactar con la persona que gane el sorteo.

4. Sorteo

- Una vez finalizado el periodo de participación, se procederá a la selección aleatoria de la persona ganadora.
- El resultado se le comunicará a la persona ganadora durante la mañana del jueves 14 de febrero vía notificación móvil, informándole sobre cómo puede canjear el premio.
- Es responsabilidad de la persona participante responder a las instrucciones facilitadas en la notificación para conseguir el premio. Si la persona ganadora no responde en un plazo de 24 horas desde la recepción de la notificación, Trabber seleccionará un/a nuevo/a ganador/a repitiendo un proceso idéntico al anterior.
- Si al revisar la participación ganadora existe alguna sospecha de que ha habido fraude o intento de fraude por parte del/de la ganador/a, su participación será anulada, y se procederá a la selección de un nuevo/a ganador/a.
- Si la persona ganadora renunciara al premio, será seleccionado/a y comunicado un/a nuevo/a ganador/a.
- El sorteo solo se realizará entre las personas que se hayan descargado la app en español o en catalán.

5. Entrega del premio

Una vez confirmada la validez de la participación, se enviará la información necesaria para poder realizar la compra de los billetes de avión para dos personas.

La persona ganadora podrá elegir su compañero/a de viaje, pero es indispensable que él o ella sea titular de uno de los dos billetes canjeados.

Trabber no abonará de ningún modo el importe del vuelo en caso de que finalmente no pueda realizarlo la persona ganadora y/o su acompañante.

6. Condiciones del vuelo

En primer lugar, el premio consiste en un viaje de ida y vuelta para 2 personas a cualquier destino y desde cualquier origen. La persona ganadora y su acompañante deberán viajar en el mismo vuelo.

Las fechas de los vuelos podrán ser desde el 21/02/2019 hasta el 31/12/2019.

Los billetes de avión incluirán tasas. Todos los vuelos estarán sujetos a disponibilidad de plazas.

El precio máximo de los vuelos serán de 200€ por persona. Es decir, 400€ en total.

La reserva debe realizarse con un mínimo de 7 días de antelación a la fecha de salida del vuelo de ida. Si tras la realización de la reserva la persona ganadora desea realizar algún cambio en los billetes, los cargos correrán a cuenta de la persona ganadora y nunca a cargo de Trabber. Trabber no pagará el desplazamiento hacia o desde los aeropuertos de salida o llegada; las dietas, o ningún otro gasto que el ganador realice durante o después del viaje. Solamente el billete y las tasas.

Si el/a ganador/a no canjea el premio dentro de los plazos establecidos, Trabber no realizará ningún reembolso ni proveerá a la persona ganadora de un nuevo código.

7. Condiciones generales

Cualquier gasto relacionado con mejoras o extras no incluidas en el premio correrán a cargo de la persona ganadora.

Trabber no es responsable de cualquier causa de fuerza mayor que pudiera impedir al ganador disfrutar de su viaje. Si se diera una de estas circunstancias, Trabber no abonará el coste del premio u ofrecerá otro código promocional a la persona afectada.

Trabber no se hacen responsables del mal uso del premio por parte de la persona ganadora.

8. Sobre el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Trabber no practicará el ingreso a cuenta del/la ganador/a en el momento de la entrega del premio. No obstante a lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.